

**FORMULARIO No. 2  
BASES DE LA CONVOCATORIA**

PROGRAMA DE **RED NACIONAL DE RINCONES CLUBHOUSE**

CONVOCATORIA PÚBLICA **ESTABLECIMIENTO DE RINCONES CLUBHOUSE**

**1. Plazo máximo de duración del proyecto, programa o actividad propuesta**

Treinta y seis (36) meses.

**2. Requisitos para participar en la convocatoria**

Toda propuesta debe ser presentada a través del formulario en línea (**FORMULARIO No. 3 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**) disponible en: <https://arcg.is/1P9fLe>

En el enlace proporcionado, además de completar los campos del formulario, deberá adjuntar tres (3) grupos de archivos, organizados de la siguiente manera:

- **FORMULARIO 3. ANEXO 1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA** (un solo documento en formato PDF).
- **FORMULARIO 3. ANEXO 2. Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta** (Archivo Excel).
- **Grupo de documentos administrativos y personales adjuntos** (un solo documento en formato PDF).

Los archivos deberán contar con el siguiente contenido, en el orden listado a continuación:

- 1. Formulario 3. Anexo 1 Descripción Técnica de la Propuesta.** Completar las secciones correspondientes.
  - Certificaciones y consentimientos firmados.
  - Documento que contenga un breve resumen de participación en proyectos anteriores, relacionados con la propuesta presentada (si fuese el caso).
- 2. Formulario 3. Anexo 2. Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta (Archivo Excel)**
- 3. Grupo de documentos administrativos y personales adjuntos (un solo documento en formato PDF)**
  - Documento de identidad personal del representante legal de la organización ejecutora, de la organización administradora de fondos (si fuese el caso) y del responsable técnico.
  - Documento de declaración de integridad y ausencia de impedimento para participar en la Convocatoria del representante legal de la

organización ejecutora, de la organización administradora de fondos (si fuese el caso) y del responsable técnico.

- Hojas de vida resumidas del responsable técnico y de todo el equipo de trabajo de la propuesta.
- Carta de compromiso de la organización ejecutora, organización administradora de fondos (si fuese el caso) y de cada una de las organizaciones colaboradoras donde manifiesten su compromiso financiero y/o en especie que aportaran para el desarrollo del proyecto.
- Documentos que certifiquen la constitución jurídica de la Organización Ejecutora y/o de la Organización Administradora de Fondos.
  - Para personas jurídicas, con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de interés público u otro similar: copia del certificado de Registro Público.
  - Entidades públicas: Ley de creación (en caso de que no cuente con certificado de registro público).

### 3. Condiciones necesarias, en caso de que apliquen

Los **Rincones Clubhouse** son espacios equipados con herramientas y materiales diseñados para promover el aprendizaje, la experimentación y el desarrollo de habilidades digitales en áreas STEM, dirigidos a jóvenes de 12 a 18 años. Estos espacios brindan acceso a tecnologías y fomentan la confianza en los jóvenes, mediante experiencias prácticas e inclusivas. La extensión de la red de Rincones Clubhouse busca ampliar estas oportunidades educativas a más comunidades del país.

Las propuestas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) La propuesta debe manifestar la intención de establecer un [Rincón Clubhouse](#), comprometido con los valores y el modelo de aprendizaje de [The Clubhouse Network](#).
- b) Ser consistentes con los objetivos de la convocatoria.
- c) Contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- d) Potencial del recurso humano involucrado en la ejecución de la propuesta, con capacidad demostrada en la gestión de iniciativas educativas para jóvenes y liderazgo local.
- e) Infraestructura adecuada para el desarrollo de la propuesta. La sede debe ser accesible para la población objeto, contar con un espacio físico seguro y adecuado para albergar equipos tecnológicos, tener áreas para trabajo colaborativo y acceso a internet de calidad.
- f) Acceso a recursos y apoyo institucional (autoridades locales, líderes comunitarios, escuelas, universidades, empresas, etc.).

Criterios adicionales para la selección de las propuestas. Entre propuestas de calidad e impacto similar en cuanto a criterios mencionados anteriormente, se tendrá el siguiente grupo de criterios para la selección en orden de prioridad:

- a) Capacidad de articulación con organizaciones locales. Se sugiere incluir un mapeo de actores.

- b) Potencial de impacto en poblaciones vulnerables.
- c) Viabilidad de la propuesta educativa y su sostenibilidad a largo plazo.
- d) Coherencia entre el objetivo de la propuesta, los recursos humanos, el recurso financiero y la infraestructura planteada.

Las propuestas para el establecimiento de Rincones Clubhouse deberán ser para Provincias y Comarcas. **No se admitirán propuestas** en las que el establecimiento del Rincón Clubhouse se ubique en las provincias de **Panamá, Panamá Oeste, Colón o Chiriquí** dado que ya existen Rincones Clubhouse en dichas regiones.

Para esta convocatoria, se tomarán como referencia los rubros contemplados en el Capítulo No. 8, Artículo 50 de la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, **con excepción de los siguientes rubros, que no serán cubiertos por la SENACYT.**

4. Recursos humanos

9. Misiones tecnológicas e intercambio.

12. Construcciones indispensables para la ejecución del proyecto: pequeñas ampliaciones o modificaciones indispensables a las instalaciones existentes, siempre que el terreno donde se realicen estas construcciones sea propiedad del proponente o que el beneficiario cuente con un contrato de alquiler o concesión de uso por un plazo igual o mayor al del proyecto.

13. En programas académicos financiados: Matrículas y gastos conexos, costos de inscripción y defensa de tesis.

14. En programas académicos financiados: subsidios en concepto de manutención para los estudiantes becados.

23. Gastos de operación

25. Cualquier otro gasto establecido en el anuncio de la convocatoria aprobado por la Dirección gestora de la convocatoria.

A continuación, se presenta un cuadro con sugerencias orientativas sobre posibles rubros y su descripción.

Rubro	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipos, maquinarias</li> <li>• Materiales</li> <li>• Servicios</li> <li>• Seguros</li> <li>• Trámites y permisos</li> </ul>	<p><b>Infraestructura, tecnología y adecuación del Rincón Clubhouse:</b> todo lo necesario para acondicionar y equipar el espacio físico, por ejemplo: computadoras, kits de robótica y/o electrónica, impresoras 3D, máquinas de sublimación, gafas de realidad virtual y aumentada, cámaras profesionales, muebles, licencias de software, seguros y permisos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subcontratos</li> <li>• Capacitaciones</li> </ul>	<p><b>Desarrollo de capacidades locales</b> (talleristas, mentores): contratación de especialistas, mentorías, formación del equipo técnico, capacitación continua, contratación de talleristas externos, y otros.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripciones</li> </ul>	<p><b>Experiencias educativas de los jóvenes:</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viajes de campo</li> </ul>	participación de los jóvenes en ferias, concursos, iniciativas nacionales e internacionales, hackathones, talleres o programas formativos virtuales o presenciales.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de transporte</li> <li>• Gasto de Alimentación</li> <li>• Gasto de Alojamiento</li> <li>• Viáticos</li> <li>• Gastos de transporte aéreo</li> <li>• Gasto de Combustible</li> </ul>	<b>Movilización y logística de actividades:</b> costos de desplazamiento, hospedaje, alimentación o logística necesaria para actividades programadas dentro o fuera del Rincón.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión de actividades.</li> <li>• Publicación y /o difusión de los resultados.</li> </ul>	<b>Visibilización y comunicación:</b> producción de materiales gráficos, videos, redes sociales, difusión de resultados del Rincón.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos administrativos</li> </ul>	<p><b>Operación general del proyecto:</b> servicios de administración financiera y soporte general del proyecto.</p> <p>Este rubro puede utilizarse hasta un máximo del 10% del presupuesto total del proyecto, calculado sobre el monto global de los tres años.</p>

La distribución de rubros en este cuadro tiene un carácter orientativo. El presupuesto no se considerará definitivo y será evaluado por el Comité Externo de Evaluación de manera integral, en función de su coherencia con la propuesta técnica. Todos los rubros deberán estar debidamente justificados.

Es responsabilidad de la Organización Proponente NO de la SENACYT, asegurarse de cumplir con lo establecido en el Anuncio y las bases de la Convocatoria Pública. De igual manera asegurarse que la propuesta sea entregada dentro del plazo previsto y contenga los formatos provistos por la SENACYT.

La organización ejecutora, organización administradora de fondos (si aplica) y el responsable técnico de la propuesta deben conocer los lineamientos establecidos en la Resolución de Junta Directiva No.01 de 13 de enero de 2022, que regula el proceso de las Convocatorias Pública de la SENACYT.

➤ El proponente deberá garantizar la salvaguarda, protección y bienestar de los niños y jóvenes participantes. De salir seleccionado el proyecto, deberán asegurarse de contar con los permisos correspondientes de los padres o tutores responsables.

➤ Las propuestas deben estar acordes con el objetivo de la Convocatoria, el área temática y, en alineación al Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – PENCYT (<https://www.senacyt.gob.pa/pencyt-2025-2029/>),

la Política de Género CTI 2040([https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2021/06/PGCTI\\_20230703.pdf](https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2021/06/PGCTI_20230703.pdf)) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u otros instrumentos de política vigentes.

➤ La organización ejecutora, la organización administradora de fondos (si aplica) y el responsable técnico deben estar paz y salvo con la SENACYT, la Dirección General de Ingresos (DGI) y Caja de Seguro Social, ya que, de ser seleccionada la propuesta, los documentos que emiten estas instancias se requerirán para las gestiones administrativas que conlleve el proyecto.

#### 4. Criterios y puntaje de evaluación indicando los rangos de valoración del potencial de la propuesta

Cada propuesta remitida al Comité Externo de Evaluación por Pares será evaluada cuantitativa y cualitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

Cuantitativo	Cualitativo
1.0 – 3.4	Bajo potencial
3.5 – 4.4	Buen potencial
4.5 – 5.0	Alto potencial

Ponderación por sección de evaluación para esta convocatoria:

Sección	Ponderación
Definición de la propuesta	20%
Grupo de trabajo de la propuesta	15%
Descripción detallada de la propuesta	35%
Plan de trabajo, cronograma y presupuesto detallado de propuesta	15%
Control del programa de trabajo de la propuesta	5%
Estrategia de Comunicación	10%
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

#### 5. Forma de entregar la propuesta

Toda propuesta debe ser completada y presentada a través del formulario en línea: <https://arcg.is/1P9fLe> y se deberá adjuntar toda la documentación solicitada en el apartado 2. Requisitos para participar en la convocatoria.

#### **6. Dónde y cómo obtener información adicional, de requerirla**

Toda la información oficial está disponible en la página web del portal de convocatorias de la SENACYT <https://www.senacyt.gob.pa/>

Si tiene consultas adicionales, puede enviarlas al correo [ctiaprendizaje@senacyt.gob.pa](mailto:ctiaprendizaje@senacyt.gob.pa)

Teléfonos: 517-0140 / 524-0027

Se recomienda que se hagan las consultas vía correo electrónico.

#### **7. Cualquier otra información o condiciones especiales que considere la SENACYT**

Las propuestas deberán ser presentadas por la Organización Administradora de fondos y/o la Organización Ejecutora, de ser seleccionada, en conjunto con su responsable técnico, tendrán la responsabilidad de coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de los entregables y actividades asociadas a los plazos establecidos, así como el manejo financiero del proyecto, y de la elaboración de los informes correspondientes ante la SENACYT.

Todos los documentos solicitados deben ser presentados en el idioma español o en traducción simple.

En caso de que el proponente indique que contará con una organización administradora de fondos, de ser seleccionada la propuesta, el contrato de subsidio económico y toda la relación contractual que se suscriba se hará con la Organización administradora de fondos sin delimitar las responsabilidades mencionadas en el presente apartado.

La Dirección de Innovación en el Aprendizaje de la Ciencia y la Tecnología de la SENACYT es la unidad responsable de lanzar y dar seguimiento a la presente convocatoria.

La información que se vaya generando durante el proceso de la Convocatoria se estará publicando en la página web de la SENACYT donde se encuentra alojada la Convocatoria <https://www.senacyt.gob.pa/>